



ACTIVIDADES DE ENGORDE DE ESPECIES ACUÍCOLAS (RD 718/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Marítimo Pesquera			
NIVEL	1	CÓDIGO	MAPU0209
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	320 horas	NORMATIVA	RD 718/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC1305_1	Desarrollar actividades de engorde de peces, crustáceos y cefalópodos en instalaciones flotantes y sumergidas	MF1305_1	Actividades de engorde de especies acuícolas en instalaciones flotantes y sumergidas	70	- UF1218: Programación de la producción de fitoplancton (50 horas) - UF1219: Técnicas de cultivo de fitoplancton (90 h)
UC1306_1	Ejecutar actividades de engorde de peces y crustáceos en instalaciones en tierra	MF1306_1	Actividades de engorde de especies acuícolas en instalaciones en tierra	100	- UF1046: Acondicionamiento de instalaciones acuícolas en tierra. (30 horas) - UF1047: Técnicas de engorde en instalaciones acuícolas en tierra. (70 horas)
UC1307_1	Realizar actividades de engorde de moluscos bivalvos en sistemas suspendidos y en parques	MF1307_1	Actividades de engorde de especies acuícolas en sistemas suspendidos y en parques	70	
		MP0216	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Actividades de engorde de especies acuícolas	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
No hay correspondencia	Según el Real decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, para ejercer la actividad profesional de marinero será necesario estar en posesión de la tarjeta profesional de marinero-pescador y en posesión del certificado de especialidad de Formación Básica de marinero según la Orden FOM 2296/2002 de 4 de septiembre.	